

EL PNUD Y LOS PUEBLOS INDIGENAS: UNA POLITICA DE COMPROMISO



I. Antecedentes y contexto

1. El PNUD deriva su mandato de obligación con los pueblos indígenas de la Carta de las Naciones Unidas en la que se declara: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos...a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana ... [y] a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.” En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes mundiales reafirmaron esos principios al comprometerse a reducir la pobreza y promover los derechos humanos y la gobernabilidad democrática, tanto a nivel nacional como mundial. Declararon que el problema más apremiante del nuevo siglo era la necesidad de una mundialización más general y equitativa que permitiera la participación de los pobres como asociados de pleno derecho en la economía mundial. Además, el Secretario General y una reunión ministerial de alto nivel confirmaron el papel directivo del PNUD en la iniciativa de las Naciones Unidas hacia el logro de estos objetivos.

2. La Declaración del Milenio, firmada por 147 Jefes de Estado y de Gobierno, ha contribuido a centrar nuevamente el interés sobre los pueblos indígenas dentro del debate internacional sobre el desarrollo. Por su acceso a los gobiernos, que son sus principales asociados, el PNUD tiene por desempeñar un papel importante para facilitar e intermediar el diálogo y promover los intereses de los pueblos indígenas, a menudo los grupos más marginados en la sociedad, privados de los derechos más básicos del desarrollo y carentes de acceso a la educación, la atención de la salud, el abastecimiento de agua y a su participación en los procesos de determinación de las políticas que afectan sus vidas.

Caja 1. Declaración del Milenio

“...No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.”

3. Asegurar el compromiso hacia los pueblos indígenas y sus organizaciones es de importancia crítica para prevenir y resolver conflictos, fortalecer la gobernabilidad democrática, reducir la pobreza y lograr una gestión sostenible del medio ambiente. La finalidad del presente documento es proporcionar al personal del PNUD un marco de guía en el establecimiento de una colaboración sostenible con los pueblos indígenas. En él se ponen de relieve los principales principios que guían las relaciones con los pueblos indígenas.

4. La presente nota sobre política es resultado de una serie de consultas realizadas con numerosos representantes de organizaciones de los pueblos indígenas de todo el mundo, así como con funcionarios del PNUD. También se han aprovechado procesos internos y externos de evaluación de la situación del PNUD respecto de sus compromisos con los pueblos indígenas y en relación con las actividades de otros organismos multilaterales y bilaterales.

Caja 2. ¿Quiénes son los pueblos indígenas?

El Pacto de la Sociedad de las Naciones se refería a los pueblos colonizados o sin gobierno propio como pueblos “indígenas.” En el decenio de 1950, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comenzó a referirse a los problemas de las “poblaciones indígenas en países independientes,” vale decir, de las comunidades cultural y geográficamente distintas sin gobierno propio, marginadas y colonizadas dentro de las fronteras de un Estado independiente.

Las expresiones “pueblos indígenas,” “minorías étnicas indígenas” y “grupos tribales” se utilizan para describir grupos sociales que comparten características similares, es decir, una identidad social y cultural que difiere del grupo dominante en la sociedad. Los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la OIT, el Banco Mundial y el derecho internacional aplican cuatro criterios para distinguir a los pueblos indígenas: a) viven por lo usual en territorios ancestrales geográficamente bien definidos o mantienen vínculos con ellos; b) tienen tendencia a mantener instituciones sociales, económicas y políticas propias en sus territorios; c) aspiran por lo común a permanecer cultural, geográfica e institucionalmente distintos más que a asimilarse plenamente a la sociedad nacional; y d) se identifican a sí mismos como indígena o tribal.

A pesar de compartir características comunes, no existe una única definición aceptada de pueblos indígenas que exprese la diversidad de sus pueblos. La autoidentificación como indígena o tribal se considera usualmente como el criterio fundamental para determinar si los grupos tienen o no este carácter, a veces en combinación con otras variables, como el “lenguaje hablado” y “la ubicación o concentración geográfica.”

II. ¿Por qué comprometerse con los pueblos indígenas?

5. La razón de ser del compromiso del PNUD con los pueblos indígenas y sus organizaciones se basa en diversas partes del mandato del PNUD, en los procesos y acuerdos de cooperación para el desarrollo y en las aspiraciones de los propios pueblos indígenas.

6. **Reducción de la pobreza.** La pobreza es a menudo más rigurosa y está más difundida entre los pueblos indígenas. Estos pueblos constituyen un grupo diferenciado entre los pobres y con frecuencia quedan excluidos de los procesos de toma de decisiones y marginados por el desarrollo. Es importante observar que los pueblos indígenas muchas veces se clasifican en la categoría de pobres, aunque estos pueblos no consideran el término adecuado, ya que se juzgan a sí mismos ricos en conocimientos y cultura. Históricamente, los pueblos indígenas no siempre se han beneficiado con el desarrollo económico y social, ni con muchos proyectos apoyados por organismos internacionales, algunos de los cuales han tenido incluso efectos negativos sobre estos pueblos. Los pueblos indígenas han sido por lo común objeto de claras, persistentes, y con frecuencia violentas, formas de discriminación. Es por esta razón que la comunidad internacional ha considerado necesario adoptar medidas jurídicas especiales para proteger sus derechos y asegurar su inclusión y su participación.

7. **Derechos humanos.** La política actual está informada y sostenida por el marco internacional de derechos humanos y el documento sobre política del PNUD titulado "*La Integración de los Derechos Humanos en el Desarrollo Humano Sostenible*" (*Integrating Human Rights with a Sustainable Human Development* (1998)), que establece el marco jurídico y los principios directrices del compromiso con los pueblos indígenas, además de las convenciones, declaraciones y programas de acción internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y su papel de importancia vital en el desarrollo y la gestión del medio ambiente. Por otra parte, el memorando de entendimiento acordado entre el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, firmado el 14 de marzo de 1998, destaca la importancia de trabajar en colaboración hacia el logro de los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y el Tercer Decenio Internacional contra el Racismo.

8. **La gobernabilidad democrática.** En la Cumbre del Milenio los gobiernos convinieron en “trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países... y aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios

y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos.” A la luz de lo precedente, la inclusión de los pueblos indígenas - independientemente de lo reducida sea su población - forma parte integral de la adopción de los principios democráticos de participación. En los países donde estos pueblos constituyen la mayoría o un porcentaje considerable de la población total, constituyen una grey de importancia crítica para lograr la confianza de los múltiples interesados. En consecuencia, el fortalecimiento de la capacidad nacional para el logro de consensos democráticos y la organización de la sociedad civil, ofrece una oportunidad decisiva y apremiante para lograr que las comunidades indígenas, históricamente pobres, marginadas y vulnerables, compartan el poder y la toma de decisiones.

9. **Mundialización.** Aunque la tecnología de la información y las comunicaciones ha vinculado entre sí a los pueblos indígenas del mundo y ha sido un factor importante para el surgimiento de un movimiento indígena mundial, los beneficios de la mundialización se han distribuido en forma desigual y son muchos los que aún quedan excluidos de esos beneficios. Los acontecimientos recientes han empobrecido y marginado a los pueblos indígenas, tanto desde el punto de vista de los ingresos convencionales, como del de sus propias perspectivas culturales. Los territorios indígenas no sólo se ven sometidos a crecientes presiones para la explotación de sus recursos naturales, sino que las comunidades indígenas que tratan de continuar viviendo en sus tierras ancestrales con recursos tradicionales se encuentran cada vez más acosadas por la competencia de los enormes intereses industriales públicos y privados.

10. Los pueblos indígenas son frecuentemente incapaces de aprovechar su riqueza más característica, su conocimiento local, al mismo tiempo en que éste está siendo comercializado cada vez más por empresas internacionales protegidas por el régimen mundial de patentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, conocido también como el Acuerdo ADPIC conocido por sus siglas en inglés, TRIPS.

11. **Conocimiento indígena.** Los pueblos indígenas suman más de 300 millones de personas, y representan más de 4000 idiomas y culturas. Las culturas indígenas abarcan un patrimonio de diversos conocimientos y distintas ideas que constituyen un recurso disponible para todo el mundo. Habida cuenta de que el PNUD persigue un desarrollo humano sostenible, se ha prestado atención a los pueblos indígenas debido en gran parte a sus prácticas de desarrollo sostenible. Esto ha despertado el interés en los modos de vida, las culturas, las ciencias, la gestión de las tierras y los recursos, la gobernabilidad, los sistemas políticos y de justicia, y los conocimientos y las prácticas en materias de salud, propios de los pueblos indígenas. El reconocimiento del acervo y el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas (como, por ejemplo, sobre ecosistemas terrestres y marinos, sobre medicamentos naturales basados en el uso de hierbas e insectos, sobre variedades de plantas de cultivo y sobre cría de animales) puede ayudar al desarrollo nacional e internacional. Además, la continua existencia de los pueblos indígenas es un testimonio de la sostenibilidad y la viabilidad de los sistemas indígenas de producción económica y de las prácticas sociales y de la gobernabilidad que deben apoyarse y mejorarse e incorporarse a las prácticas usuales de desarrollo.

12. **Procesos internacionales y nacionales.** El Consejo Económico y Social, por decisión 1992/255, impartió instrucciones al PNUD y a otros órganos y organismos especializados operacionales de las Naciones Unidas acerca del debido respeto a los derechos de los pueblos indígenas. El vínculo esencial entre los derechos de los pueblos indígenas y el éxito del desarrollo humano se puso adicionalmente de relieve cuando la Asamblea General, por Resolución 50/157, invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas a dar mayor prioridad y mayores recursos al mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas, por intermedio de la preparación de programas de acción específicos para la aplicación de los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004).

13. La situación jurídica y los derechos propios de los pueblos indígenas han sido reconocidos en todas las conferencias mundiales celebradas desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). Un número cada vez mayor de instrumentos jurídicos internacionales reconocen a los pueblos indígenas como un grupo particularmente importante para el logro de un desarrollo sostenible. Por ejemplo, la OIT en particular ha estado al frente de la defensa de los derechos sociales y económicos de

estos grupos, así como en la fijación y aplicación de normas internacionales para asegurar la protección de sus derechos. El Convenio de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, de 1989 (Nº 169) establece que estos pueblos tienen derecho a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo y de controlar y participar en el proceso de desarrollo. La Convención sobre la Diversidad Biológica menciona reiteradamente las comunidades indígenas y locales y a su función en la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente. Varias convenciones no sólo destacan la posición central de las tierras, la protección y el mantenimiento de los sistemas locales de conocimiento y de tomas locales de decisiones para el goce de los derechos humanos de los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo, sino también presentan las herramientas jurídicas para la negociación y el diálogo eficaz en el nivel nacional.

14. Las Naciones Unidas han establecido recientemente el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, autorizado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/22 de julio 28 de 2000. El Foro prestará servicios como órgano asesor del Consejo con el mandato de debatir cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, entre ellas las del desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. El Foro proporcionará asesoramiento idóneo y presentará recomendaciones al Consejo, así como a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Caja 3. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas

En su 57º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó dos resoluciones importantes. Por resolución 57, la Comisión nombró un Relator Especial con el mandato de reunir e intercambiar información pertinente. Además de pedir que las cuestiones de los pueblos indígenas se debatieran en la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia, la Comisión, por resolución 59, exhortó a debatir y considerar dichas cuestiones en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de seguimiento de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

15. Los gobiernos han reconocido con creciente frecuencia los derechos de los pueblos indígenas en sus constituciones, por ejemplo, lo ha sido en las de muchos países de Latinoamérica y en su legislación nacional, como es el caso de la Ley sobre los Derechos de las Pueblos Indígenas, de Filipinas, así como en los acuerdos de paz. A fines de julio de 2001, un total de 14 gobiernos había ratificado el Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales de 1989 de la OIT (Nº 169).

Cuestiones indígenas que requieren apoyo del PNUD

16. Dentro del proceso de consultas del PNUD, los representantes de las organizaciones de pueblos indígenas determinaron los siguientes sectores propuestos para recibir apoyo del PNUD:

1. **Participación.** Los pueblos indígenas procuran tener participación y representación en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones, en particular de aquellas que pueden afectar sus derechos humanos y los relacionados con el desarrollo y el medio ambiente.

2. **Libre determinación:** Los pueblos indígenas procuran asistencia para el reconocimiento de su derecho a la libre determinación, tal como la define el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En virtud de dicho derecho, “pueden determinar libremente su condición política y perseguir con libertad su desarrollo económico, social y cultural.” Como se expresa claramente en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la libre determinación no debe interpretarse como que autoriza o alienta toda acción que pueda menoscabar la integridad territorial o la unidad política de los Estados soberanos e independientes.

3. **Prevención de conflictos y fortalecimiento de la paz.** Los pueblos indígenas procuran el apoyo del PNUD en las estrategias de prevención de conflictos y fortalecimiento de la paz, además de su asistencia en las tareas de rehabilitación y de reintegración de las personas desplazadas.

4. **El medio ambiente y el desarrollo sostenible.** Muchos pueblos indígenas recaban el reconocimiento, el apoyo y el desarrollo de comunidades sostenibles sobre la base de su propia cosmovisión fundada en un equilibrio entre la tierra, la naturaleza, las personas y el espíritu.

5. **Mundialización.** Al referirse a la mundialización, los pueblos indígenas instaron al PNUD a examinar los efectos sobre sus medios de vida, en especial en relación con la seguridad alimentaria, la seguridad de tenencia de las tierras, la igualdad de los sexos, los derechos de propiedad intelectual y cultural y el conocimiento indígena.

III. Experiencia adquirida

17. El compromiso del PNUD con los pueblos indígenas a nivel de país ha sido extenso. Muchos de los programas nacionales, regionales y mundiales del PNUD, en particular los programas de pequeñas donaciones, han involucrado a los pueblos indígenas y a sus organizaciones. Estas iniciativas han centrado su interés en la erradicación de la pobreza, la conservación del medio ambiente, la explotación de tierras de secano, la prevención y la solución de conflictos y la revitalización cultural. El PNUD ha prestado apoyo a proyectos innovadores de conformidad con el Programa sobre el Conocimiento Indígena (conocido en inglés como el Indigenous Knowledge Programme), cuyo principal objeto era promover los conocimientos indígenas mediante el fortalecimiento de la capacidad orientado hacia objetivos y el apoyo directo a proyectos formulados y ejecutados por los pueblos indígenas y sus organizaciones.

18. En algunas conclusiones se señala que los proyectos basados en estrategias de desarrollo elaboradas por los propios pueblos indígenas de conformidad con sus costumbres y valores tradicionales tienden a ser coronados por el éxito, como lo demuestra el proyecto del Programa sobre el Conocimiento Indígena para la recuperación y el desarrollo del conocimiento indígena y la conservación de ecosistemas y la biodiversidad en la selva amazónica de Yana Yacu, en el Ecuador. No sólo se conserva el conocimiento indígena, sino que también se sientan las bases para una sustentación sostenible de la comunidad.

19. Los resultados de la evaluación han señalado que los programas y proyectos deben centrarse en el establecimiento de redes regionales, nacionales y locales para el intercambio de experiencias e información, así como para cabildear en favor de políticas sobre cuestiones que afecten a los pueblos indígenas, como la concesión de patentes sobre sus conocimientos culturales. Esto entraña a menudo un aumento de la concienciación, el interés y la comprensión de las comunidades en varias esferas, como las de la protección de la cultura y los sistemas sobre el conocimiento indígena, la posibilidad de ejecutar otros proyectos y actividades adicionales, el establecimiento de relaciones con el gobierno y otras organizaciones, un mayor caudal de intercambio de información y una mejor toma de conciencia sobre las fuentes de información.

20. Los programas de pequeñas donaciones para iniciativas comunitarias han sido acogidas con beneplácito como un método apropiado de fortalecer la capacidad local. La ejecución de un proyecto bien preparado dentro de una perspectiva más amplia y basada en los valores y la visión indígenas, puede engendrar un enorme efecto beneficioso a nivel del país.

Caja 4. El Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente conocido por sus siglas en inglés, GEF/PNUD

Este Programa de pequeñas donaciones del GEF/PNUD ha prestado apoyo a más de 300 proyectos que involucran a los pueblos indígenas. Estos pueblos y sus organizaciones son los principales colaboradores de este Programa en una extensa serie de actividades, entre ellas la reanudación del uso de plantas medicinales

tradicionales y las prácticas y los sistemas agrícolas sostenibles. El Programa aprovecha la idoneidad de los pueblos agrícolas en la realización de estudios ambientales, la facilitación del diálogo con el gobierno local y central y el fortalecimiento de la capacidad institucional y jurídica.

21. Los programas regionales, como el Programa de los pueblos de las Tierras Altas en Asia Sudoriental (conocido en inglés como el Highland Peoples Programme), han demostrado ocupar un nicho particular y gozar de una ventaja comparativa, más notablemente al promocionar la integración, los acuerdos y las normas regionales, facilitar el diálogo regional entre gobiernos, introducir o demostrar opciones políticas en un “espacio seguro” regional (cuya adopción puede ser objeto de debates, cuando proceda, a nivel de país) y al fomentar las alianzas, la constitución de redes y el fortalecimiento de las instituciones en toda una región conforme a programas comunes entre colaboradores nacionales e internacionales, con inclusión de agentes del Estado y agentes no estatales. El Programa de los pueblos de las Tierras Altas también resolvió el problema de la conversión de las demandas locales en políticas nacionales y regionales.

Caja 5. Realidades locales y reformas de políticas: cómo salvar la brecha

El compromiso del PNUD con los pueblos indígenas y sus organizaciones ha demostrado la eficacia de establecer las políticas desde abajo y de conectar con éxito las actividades a nivel comunitario con las reformas de política. En Filipinas, después de sancionada en 1997 la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (conocido por sus siglas en inglés IPRA), brotaron entre los residentes de áreas de dominios ancestrales contienda local sobre la propiedad de las tierras en la región de Cordillera. Las mujeres, recurriendo a sistemas de conocimientos indígenas, surgieron como líderes en la solución de estas controversias y fundaron la Red de Mujeres para la Paz y el Desarrollo. Junto con esta Red, el PNUD ayudó a capacitar a voluntarias en la dirección de grupos comunitarios, así como a las dependencias gubernamentales locales en la preparación de planes de desarrollo para sus feudos ancestrales. Las voluntarias desempeñaron un papel principal en el trazado de los límites y en la promoción de pactos de paz entre comunidades.

22. Una fortaleza particular del PNUD que se destaca es su capacidad para facilitar y actuar como intermediario en el delicado diálogo en que intervienen el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas y sus organizaciones. Para colaborar con mayor eficacia con estos pueblos, el PNUD necesita perfeccionar su capacidad para asegurar la plena participación de los pueblos indígenas en el diseño y la ejecución de sus programas y proyectos. El logro de una comprensión de las perspectivas de desarrollo de los pueblos indígenas y la expansión de su sensibilidad cultural tiene importancia decisiva si el PNUD ha de evitar caer en el error común del enfoque paternalista y autoritario de los programas que afectan a los pueblos indígenas.

23. La brecha puede salvarse mediante la capacitación, la sensibilización y el fortalecimiento de la capacidad del personal del PNUD, las organizaciones no gubernamentales y los funcionarios gubernamentales locales y regionales. Para que tenga lugar un desarrollo sostenible se necesita de la capacidad de la estructura gubernamental para coordinar, supervisar, apoyar y fijar políticas relacionadas con su compromiso con los pueblos indígenas. A decir verdad, la celebración de consultas significativas con los pueblos indígenas, sus organizaciones y sus comunidades durante el diseño y la ejecución de programas y proyectos, tiene carácter esencial. El mejoramiento de la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, quizás por intermedio del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (conocido por sus siglas en inglés UNDAF), podría servir para mejorar la eficacia y la pertinencia de este apoyo brindado a los pueblos indígenas.

El nicho que ocupa el PNUD

24. El papel de coordinación del PNUD a nivel de país, su modelo del desarrollo humano, su promoción de la gobernabilidad democrática y su política de incorporación de los derechos humanos, lo hacen un colaborador de importancia decisiva para los esfuerzos de aplicar un enfoque más holístico del desarrollo.

Por otra parte, su presencia en el país y la relación de confianza en las relaciones que mantiene con sus colaboradores en el gobierno y en la sociedad civil, le permiten al PNUD desempeñar un papel único en su tipo para reunir diferentes interesados en los procesos de desarrollo. Este mandato puede servir como un punto crítico de entrada y como base de apoyo de políticas y programas de desarrollo más generales, para actuar como intermediario en el diálogo con todos los agentes, para facilitar métodos que recurren a la participación de todos y para crear un espacio político donde puedan compartirse opiniones u organizar alternativas.

Caja 6. Guatemala: creación de un medio ambiente habilitante

Las organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas y sus organizaciones desempeñaron un papel activo en la negociación de la paz al promover vínculos oficiosos entre los partidos opositores, al ayudar a definir las cuestiones principales y a establecer un consenso. El PNUD prestó su apoyo al establecimiento de una Asamblea de la Sociedad Civil, encargada de debatir cuestiones sustantivas, formular propuestas específicas basadas en consensos y examinar los acuerdos de paz. El PNUD aseguró que se creara un espacio de manera que las perspectivas de los pueblos indígenas y de sus organizaciones se señalaran a la atención nacional. La Asamblea contribuyó a superar la desconfianza, promover una amplia participación y alejar al país del enfrentamiento.

IV. Objetivos principales para crear alianzas eficaces

25. Son dos los objetivos generales del compromiso del PNUD con los pueblos indígenas y sus organizaciones:

1. Fomentar un medio ambiente habilitante que fomente la participación de los pueblos indígenas en todos los niveles de la toma de decisiones, asegure la coexistencia de sus sistemas económicos, culturales y sociopolíticos con otros y desarrolle la capacidad del gobierno para establecer políticas y programas de mayor inclusión; e
2. Integrar las perspectivas y los conceptos del desarrollo de los pueblos indígenas en la labor del PNUD.

V. Sectores prioritarios del compromiso

26. En reconocimiento de las necesidades, aspiraciones y derechos de los pueblos indígenas y a lo largo de toda la serie de posible sectores de colaboración se establecen a continuación cuatro esferas temáticas. Estas esferas incluyen principios y cuestiones que se sugiere sean atendidas en la labor de los programas.

A. La gobernabilidad democrática y derechos humanos

Participación

27. Al incorporar el “derecho al desarrollo” en su labor, el PNUD fomenta la participación plena de los pueblos indígenas en su proceso de desarrollo e incorpora los puntos de vista indígenas en la planificación del desarrollo y en la toma de decisiones. Este derecho tiene importancia particular para los pueblos indígenas porque, de acuerdo con su experiencias, el desarrollo ha tendido a ser impuesto sobre sus comunidades desde el exterior, a menudo con el resultado de violar su “derecho al desarrollo” al dañar tierras, aguas y recursos naturales ancestrales.

28. Consecuente con las convenciones de las Naciones Unidas, como el Convenio 169 de la OIT, el PNUD promueve y apoya el derecho de los pueblos indígenas a dar libremente su consentimiento previo e informado respecto de los planes y programas de desarrollo que puedan afectarlos.

Derechos humanos

29. Mediante su enfoque del desarrollo y la gobernabilidad, basado en los derechos humanos y en colaboración con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de los pueblos indígenas, el PNUD fomenta el reconocimiento de los derechos indígenas a tierras, territorios y recursos, a contar con leyes que protejan esas tierras y a la inclusión de indígenas en los procesos legislativos de importancia. De conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, estas actividades no afectarán de modo alguno la preservación de la seguridad e integridad territorial de los Estados.

30. La política de derechos humanos del PNUD reconoce el derecho de los pueblos diferentes que viven en regiones diferenciadas al desarrollo y al control de sus tierras ancestrales, basándose en la libre determinación. Esto abarca un concepto del desarrollo que incorpora las propias aspiraciones, la espiritualidad, la cultura y los objetivos sociales y económicos de los pueblos indígenas.

Caja 7. Programa del Fondo Mundial para el Medio Ambiente/Programa de Pequeñas Donaciones para los Aytas de Zambales, en Filipinas, sobre biodiversidad

El proyecto tuvo por fin conservar la biodiversidad, rehabilitar el ecosistema selvático y asegurar el dominio sobre las tierras ancestrales. Uno de los primeros resultados del proyecto fue la institucionalización de la reivindicación del dominio de los Aytas sobre sus tierras mediante la emisión de un Certificado de Título. El Certificado representa un paso importante hacia la gestión sostenible de las tierras ancestrales por los Aytas.

Mundialización

31. En la Declaración del Milenio, de las Naciones Unidas, se pide que la mundialización sea totalmente igualitaria y equitativa y que conceda la máxima importancia al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para atender en forma positiva este pedido, la gobernabilidad de la mundialización debe orientarse hacia la inclusión integral, la igualdad y la equidad, especialmente en la esfera del comercio internacional.

32. Las normas existentes que reglamentan los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial no facilitan la participación de los pueblos indígenas en la economía nacional o mundial. La legislación actual sobre patentes, por ejemplo, no reconoce sus conocimientos tradicionales ni sus sistemas de propiedad. Desconoce la diversidad cultural inherente a las prácticas consuetudinarias de compartir las innovaciones, así como la diversidad de opiniones sobre qué puede y que debe ser propiedad. El régimen de patentes, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo ADPIC) hace que el conocimiento acumulado de los pueblos indígenas sea especialmente vulnerable ante los intereses de las compañías biotecnológicas.

33. Está ocurriendo un creciente reconocimiento de la necesidad de proteger los sistemas del conocimiento indígena. El Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 reconoce la necesidad de proteger los derechos indígenas de propiedad, así como la necesidad de que las compañías obtengan un consentimiento previo e informado antes de realizar investigaciones. Pero el Convenio no puede ser jurídicamente vinculante a menos que se convierta en una ley nacional. Las comunidades indígenas rara vez reciben atención o protección prioritarias de la legislación nacional.

34. El PNUD tiene un importante papel por desempeñar en la promoción de un debate abierto entre países en apoyo de los intereses de los pueblos indígenas, un debate que ofrezca una información más pertinente y actualizada para uso de negociadores y encargados de las políticas. Un debate de este tipo debería considerar los derechos colectivos a los conocimientos y los recursos, la necesidad de tener un consentimiento previo e informado para poder utilizarlos - un consentimiento que no sólo debe darlo el

gobierno sino también las comunidades indígenas - y la necesidad de mantener la transparencia en los resultados de la investigación. Es también imprescindible que se fijen directrices para que la ley reconozca la propiedad intelectual que reclaman los pueblos indígenas y sus organizaciones.

B. Reducción de la pobreza

35. La existencia debilitante de la pobreza en la mayor parte de las comunidades indígenas probablemente sea la evidencia más flagrante de su exclusión (sino de su discriminación) que denota su desigual acceso a los recursos de producción y a los servicios sociales básicos. Es de vital importancia centrar el interés en estrategias para la reducción de la pobreza que incluyan a los pueblos indígenas, con el fin de resolver los problemas relacionados con la propiedad y el uso de las tierras y los recursos naturales, incluidas las cuestiones relativas al abastecimiento de agua potable, la educación y la salud, la protección de la propiedad cultural e intelectual y la participación en los procesos oficiales de toma de decisiones.

36. El PNUD se ha comprometido a incorporar las cuestiones que interesan a los pueblos indígenas, en un macronivel de sus métodos de reducción de la pobreza, mediante la participación y la inclusión en las estrategias de reducción de la pobreza y en los planes de acción, así como a nivel local capacitando a los pueblos indígenas y sus organizaciones en la constitución de redes y en el modo de influir sobre las políticas. Además, el PNUD trabaja con los gobiernos para asegurarse que se incluyan y consulten a los pueblos indígenas sobre las estrategias y los procesos de reducción de la pobreza.

C. Prevención de los conflictos y fortalecimiento de la paz

37. El PNUD, de conformidad con lo que figura en el documento sobre estrategia titulado, *La función del PNUD en situaciones de crisis y posteriores a conflictos (The role of UNDP in crisis and post-conflict situations)* (DP/200/14), procurará lograr una mejor comprensión de las causas de conflictos (por ejemplo, la exclusión social, el control y el uso de recursos, la violación de derechos, incluidos los culturales y los lingüísticos, la discriminación, la desigualdad y las cuestiones de ciudadanía), se esfuerza por ocuparse de estrategias para la prevención de conflictos, facilitar su solución y establecer la paz (cuando se lo invita a hacerlo) y prestar asistencia a la rehabilitación y reintegración de los repatriados y los pueblos afectados por la guerra.

38. Como lo aconseja el Comité Asesor de la Sociedad Civil, el PNUD tiene la función de legitimizar la presencia y el papel de los pueblos indígenas y de sus organizaciones en lo relativo a la prevención de conflictos y en la promoción de la paz, especialmente junto con las instituciones nacionales del Estado, así como de supervisar los acuerdos de paz, en particular los que involucran a pueblos indígenas (sólo a pedido de los gobiernos o del Consejo de Seguridad). También asiste en la exploración de alternativas al cultivo de coca y participa en las iniciativas de transformación que promueven otros modos de producción, pero que a su vez respetan y reconocen sus usos tradicionales y medicinales.

39. Deben respetarse las normas de derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, así como sus prácticas de prevención de conflictos y fortalecimiento de la paz y, cuando sea posible, incorporarlas a los procesos de solución de conflictos e iniciativas de fortalecimiento de la paz y a toda política y todo programa de desarrollo posteriores al conflicto.

40. El PNUD reconoce la vulnerabilidad adicional de la mujer indígena en situaciones de crisis (por ejemplo, ante la violencia sexual, la desigualdad económica, la exclusión), así como el importante papel que desempeña la mujer en fortalecer la paz y salvar diferencias. Se necesita desplegar esfuerzos concertados para alcanzar e incluir a la mujer indígena y a sus organizaciones en las estrategias de solución de conflictos y en la rehabilitación posterior a éstos.

41. Es menester prestar atención especial a las cuestiones del reasentamiento, en particular a los que entrañen alguna forma de transferencia de población que tengan por finalidad o como consecuencia

menoscabar los derechos de los pueblos indígenas o que involucren cualquier forma de asimilación o integración por otras culturas o modalidades de vida impuestas a esos pueblos sin contar con su consentimiento previo, libre e informado.

D. El medio ambiente y el desarrollo sostenible

42. El PNUD ha desempeñado un papel destacado en la preservación de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente mediante la recuperación, la consolidación y la difusión del conocimiento tradicional sobre el uso y la conservación del hábitat y los recursos naturales, y con la participación de las comunidades indígenas en las estrategias y prácticas de gestión y conservación de los recursos. El conocimiento, las prácticas y los sistemas indígenas tienen a menudo considerable importancia en la gestión sostenible del medio ambiente. El PNUD continúa desempeñando una función en la promoción y el mejoramiento del conocimiento indígena, así como en su protección, y en las innovaciones y los usos de la agricultura y la conservación de la biodiversidad en su condición de propiedad intelectual.

43. El PNUD, dentro del espíritu de las resoluciones de la Asamblea General, reconoce la profunda relación que vincula a los pueblos indígenas con su medio ambiente, sus tierras y sus recursos. Las tierras indígenas se encuentran cada vez más bajo la amenaza del desarrollo y de la introducción de nuevas políticas y leyes que no reconocen los derechos consuetudinarios indígenas. El PNUD también respeta los medios de subsistencia basados en el pastoreo, la caza y la recolección y los estilos de vida fundados en los cultivos de roza.

44. El PNUD, de conformidad con su labor sobre el comercio y el desarrollo humano sostenible, brindará apoyo a un sistema de comercio multilateral que respete los derechos de los pueblos indígenas de continuar practicando sus métodos de agricultura sostenible, sus prácticas de gestión de los recursos y sus sistemas tradicionales de subsistencia, en particular en cuanto atañe a la seguridad alimentaria.

VI. Rutas de progreso

45. Las actividades de promoción orientadas a sectores dirigentes incorporarán cuestiones pertinentes para los pueblos indígenas. Hacerlo implicará el fortalecimiento de la capacidad de estos pueblos y la colaboración con ellos y sus organizaciones. Estas alianzas pueden fortalecerse mediante procesos transparentes compartidos y establecidos con miras a lograr la participación y la habilitación de los interesados. Una función apreciada del PNUD es la de su concentración en investigaciones orientadas hacia la acción, que entraña la colaboración de los grupos interesados pertinentes, la reformas de políticas, la coordinación de la información y la participación directa de los pueblos indígenas. Además, el PNUD seguirá colaborando en los niveles inferiores de la intervención cuando ésta se compadezca con las prioridades estratégicas de los países en desarrollo y tenga un verdadero impacto sobre las políticas, tal como el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones, para desarrollar sus instituciones en el nivel local y para apoyar el fomento de las redes de estos pueblos y organizaciones. La comprensión a nivel comunitario básico mantendrá informada a la labor del PNUD sobre políticas y contribuirá a ejercer un efecto multiplicador sobre su verdadero capital, que consiste en la confianza que inspira en su singular posición. Habrá que determinar, en el contexto propio del país, un equilibrio adecuado entre los dos enfoques.

Caja 8. Apoyo al gobierno en la esfera de la capacidad

La precedencia de la alianza del PNUD con los gobiernos le permite prestar apoyo a dos funciones relacionadas entre sí. La primera es la de la facilitación e intermediación en el diálogo y las iniciativas que

reúnen a gobierno, pueblos indígenas y otros agentes no estatales. La segunda es la de la prestación de apoyo a las necesidades que, en materia de capacidad, tienen los gobiernos para poder aplicar los acuerdos y los pactos internacionales pertinentes para los pueblos indígenas. Esto incluye la capacitación de las instituciones y los funcionarios competentes en diversos niveles para que asuman, se hagan cargo y lleven adelante las cuestiones que interesan a los pueblos indígenas.

A. Consideraciones sobre el compromiso operacional

46. Dada la diversidad de las instituciones rectoras y las culturas de los pueblos indígenas no puede tenerse un modelo o diseño único de las operaciones. Es aconsejable que se elabore una estrategia de colaboración que responda a la situación específica del país y la región, pero que también atienda ciertas cuestiones descritas a grandes rasgos en el presente documento. Las oficinas en el país y los programas regionales habrán de desempeñar en este caso un papel central en la determinación de los alcances y los parámetros de la colaboración. Se sobreentiende que todo compromiso con los pueblos indígenas contará en última instancia con la anuencia de los gobiernos.

- **Oficinas en el país**

47. Las oficinas en el país tienen la responsabilidad primaria de determinar la manera en que se ejecutan las operaciones para cumplir a nivel de país el compromiso del PNUD respecto de los pueblos indígenas. Se alienta a estas oficinas a elaborar sus propias estrategias pertinentes así como a determinar la asignación de sus recursos en apoyo de los pueblos indígenas. Habida cuenta de los objetivos del compromiso del PNUD con estos pueblos se sugiere que las oficinas en el país procuren fortalecer la capacidad de las organizaciones de los pueblos indígenas para diseñar y ejecutar proyectos que promuevan los objetivos del PNUD, apoyen las actividades en las redes constituidas entre organizaciones de pueblos indígenas, para que éstos puedan participar con eficacia en la formulación de políticas y las actividades relacionadas con el desarrollo humano en el nivel local, nacional e internacional. Asimismo se sugiere la conveniencia de que mejoren la capacidad de los funcionarios del PNUD para analizar, comprender y fortalecer a los pueblos indígenas y para colaborar con ellos y sus organizaciones. Como lo señala la experiencia adquirida, los proyectos deben respetar las prácticas indígenas.

- **Programación regional**

48. En numerosos casos los pueblos indígenas viven a ambos lados de fronteras nacionales. Los proyectos podrán involucrar a más de un país y por ende, a más de una oficina en el país del PNUD. Los programas regionales tienen que desempeñar un valioso papel al ofrecer un espacio imparcial para entablar el diálogo e iniciar el debate, particularmente importante en los casos en que pudiera haber tensiones regionales como las que existen entre el Estado y los pueblos indígenas. Como ha quedado demostrado en el Programa de los pueblos de las Tierras Altas de Asia Sudoriental, el PNUD, por intermedio de sus programas regionales, puede promover acuerdos y normas mediante el diálogo intergubernamental regional, el apoyo a opciones de políticas innovadoras y fomentando la constitución de redes y las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad para establecer de común acuerdo un programa. En los casos en que sea pertinente, el PNUD podrá procurar promover actividades transfronterizas tomando como objetivo al mismo grupo de pueblos indígenas.

- **Sede**

49. A nivel mundial, el PNUD fomentará los objetivos y los derechos indígenas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas mediante actividades de promoción. Habrán de prepararse listas de los problemas en las campañas conjuntas con los pueblos indígenas y sus organizaciones y tendrá que movilizarse una grey de amplia base, en especial con ayuda de la tecnología de la información y las comunicaciones entre el Norte y el Sur. La División de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Sede del PNUD está comprometido a coordinar la producción y la difusión de información pertinente, a fortalecer las redes y la capacidad de los pueblos indígenas, a mejorar la participación indígena en el diálogo mundial y a alentar la incorporación de los puntos de vista indígenas en la preparación de políticas por el PNUD. Por otra parte, el PNUD ha de desempeñar un papel significativo en la movilización de recursos y en la promoción de

nuevas modalidades de apoyo directo a los pueblos indígenas mediante asistencia financiera y cooperación técnica, en forma más especial por intermedio del Fondo Temático Fiduciario para la reducción de la pobreza.

B. Mecanismos de ejecución de los compromisos sobre políticas

50. Algunos de los mecanismos y las herramientas estratégicos utilizables para facilitar la ejecución de los compromisos con los pueblos indígenas y sus organizaciones se ponen de relieve *infra*.

- **La creación de un entorno habilitante para los pueblos indígenas y sus instituciones**

51. La primera medida, y de importancia decisiva, consiste en evaluar o elaborar un marco legislativo y reglamentario que permita a los pueblos indígenas organizarse y expresar sus opiniones. El PNUD tiene una doble función de fortalecimiento de la capacidad. Por una parte, la de perfeccionar la capacidad de relacionarse y de negociar de los pueblos indígenas, para que puedan constituir redes y ocuparse en diversos niveles de la elaboración de políticas. Por la otra, la de capacitar a las instituciones gubernamentales en el examen de los acuerdos y las convenciones internacionales en la política nacional y la de prestar apoyo a sus esfuerzos para alcanzar a los pueblos indígenas. Por último, un aspecto crítico del fortalecimiento de un entorno habilitante es ofrecer una oportunidad a los pueblos indígenas de hacer oír sus voces y comunicar sus preocupaciones, para que puedan influir sobre los procesos de política.

- **Establecimiento de comités asesores de las organizaciones de la sociedad civil**

52. El Comité Asesor de la Sociedad Civil del PNUD es una herramienta importante mediante la cual los líderes de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones de los pueblos indígenas pueden proporcionar asesoramiento sobre políticas estratégicas para ayudar a elaborar un programa substantivo de cooperación y determinar oportunidades para promover conjuntamente varias esferas prioritarias de trabajo, muchas de las cuales son pertinentes para los pueblos indígenas. Las oficinas en el país también podrán constituir comités locales de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de representantes de estas organizaciones, de las de los pueblos indígenas y de los gobiernos.

- **El compromiso sobre las iniciativas de política del PNUD**

53. Los Informes sobre el Desarrollo Humano del PNUD, tanto en el nivel mundial como en el nacional, sirven como instrumentos de promoción. Estimulan el debate internacional y nacional sobre problemas decisivos del desarrollo, entre ellos los de la pobreza, la mundialización y los derechos humanos. Pueden fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas, ampliar los alcances de su participación y prestar apoyo a sus perspectivas de desarrollo. Los informes sobre el desarrollo humano nacional, por ejemplo, pueden usarse como herramienta importante para desglosar datos sobre los pueblos indígenas, incluso desglosar datos por sexo.

54. La Evaluación Común del País (conocido por sus siglas en inglés CCA), el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y la supervisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (conocido por sus siglas en inglés MDGs) ofrecen interesantes oportunidades para involucrar a los pueblos indígenas en los procesos de las políticas del PNUD. La supervisión en la práctica de datos desglosados del CCA y de los MDG contribuirá a que los gobiernos, los colaboradores en el desarrollo, los pueblos indígenas y sus organizaciones, vigilen la situación de pobreza de esos pueblos. Donde el PNUD desempeñe un papel directivo en el apoyo a las estrategias nacionales de reducción de la pobreza será importante asegurar la inclusión de los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil en todo el proceso. En la medida de lo posible, los pueblos indígenas y sus organizaciones deberán incluirse en todas las fases del diseño, la ejecución y la supervisión.

55. El PNUD tiene una función que debe desempeñar en el estudio de la manera en que las recomendaciones de las Estrategias de Reducción de la Pobreza (conocido por sus siglas en inglés PRSPs) afectan a los pueblos indígenas, en particular a las mujeres indígenas, en forma diferente a los efectos

ejercidos sobre otros segmentos de la población. En tal caso, quizás sea necesario atender a las causas de la pobreza de los pueblos indígenas, vale decir, a la desigualdad, la discriminación y los derechos cívicos.

- **Múltiples interesados: diálogos e iniciativas**

56. El PNUD fomenta las conversaciones con agentes estatales y no estatales, incluso con representantes de las organizaciones de pueblos indígenas y de la sociedad civil, mediante iniciativas que afectan a varios participantes interesados, fortalecen las redes y despiertan la conciencia en la esfera de la influencia sobre la aplicación de políticas.

- **Establecimiento de una capacidad para la aplicación de acuerdos**

57. Como ya se ha observado, existen diversos instrumentos jurídicos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y que pueden usarse en la promoción de políticas. El PNUD tiene un papel potencial para fomentar la capacidad de instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para aplicarlos y supervisarlos. Los mecanismos internacionales existentes son, entre otros, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que, establecido por el Consejo Económico y Social el 28 de julio de 2000, pronto iniciará sus operaciones.

C. Mecanismos sobre el compromiso operacional

58. Si el PNUD ha de desempeñar una función eficaz en despertar una mayor atención y un mayor apoyo a los pueblos indígenas a nivel nacional, son esenciales la transparencia y la confianza. Tiene importancia crítica que los pueblos indígenas y sus organizaciones confíen en tener acceso al representante residente y a los funcionarios de la oficina en el país del PNUD, así como acceso a información adecuada sobre los programas y proyectos del PNUD y otras organizaciones de las Naciones Unidas que mantienen operaciones en su país.

- **Elaboración de bases de datos y localización de los pueblos indígenas y sus organizaciones**

59. Las oficinas en el país del PNUD continuarán documentando las experiencias adquiridas en sus intervenciones relativas a los pueblos indígenas y se las alentará a emprender estudios y análisis de los pueblos y organizaciones indígenas en el país, que incluyan cuestiones, derechos, necesidades y deseos prioritarios. Quizás resulte de utilidad establecer una base nacional de datos sobre los pueblos indígenas y directorios de sus organizaciones. Se alentará también a la oficina en el país a preparar y publicar criterios específicos del país para determinar a quién se involucrará en los compromisos. Serán características importantes, tal como se apliquen en la selección de organizaciones de la sociedad civil, las cuestiones del arraigo nacional, el mandato comprobado, la legitimidad de sus reivindicaciones, la competencia e idoneidad y la responsabilidad. Conviene hacer notar que los funcionarios del PNUD deben tener conciencia de que las organizaciones indígenas pueden estar representando a diversos grupos con intereses superpuestos y encontrados.

- **Inclusión de los pueblos indígenas y sus organizaciones en los ciclos de proyectos y de programación**

60. En el caso de proyectos que involucren a pueblos indígenas y de todo proyecto que pueda afectarlos, las consultas deben incluir a representantes de sus organizaciones locales y regionales, para asegurar un equilibrio de sexos y de generaciones (personas mayores y jóvenes) y el uso de métodos culturales apropiados que permita a los pueblos indígenas expresar sus puntos de vista y sus preferencias. Se recomienda tener presente las ideas de los pueblos indígenas, su concepto del tiempo, además de tratar de recurrir, en la medida de lo posible, a expertos indígenas en materia de política, investigación y capacitación. Se sugiere la conveniencia de que los pueblos indígenas, sus organizaciones, el PNUD y otros interesados establezcan en colaboración la metodología de ejecución del proyecto. Debe también respetarse las perspectivas del desarrollo concebidas por los pueblos indígenas e integrarse en la planificación del proyecto.

61. Habida cuenta de que la mujer indígena tiende a sufrir una triple discriminación (por ser pobre, por ser mujer y por ser indígena), tiene importancia decisiva que desempeñe un papel central en los procesos de toma de decisiones, así como en el diseño, la planificación, la ejecución y la evaluación de los programas y proyectos pertinentes. El PNUD pone de relieve la importancia de potenciar a la mujer indígena y de promover la igualdad de los sexos dentro de las comunidades indígenas.

62. Se recomienda realizar una evaluación del impacto social y ambiental, previa a la ejecución de programas y proyectos, para precaverse contra posibles efectos negativos sobre los pueblos indígenas, sus comunidades y sus medios de vida.

63. Los proyectos que recogen y utilizan procedimientos indígenas consuetudinarios deberán incluir medidas para reconocerlos como una propiedad intelectual y cultural, así como medidas para prevenir la difusión de esos conocimientos sin un consentimiento informado previo de los propietarios. La mujer indígena debe participar en esas actividades, ya que son custodias principales del conocimiento. Además, a menudo son las más improbables beneficiarias del proyecto y sus beneficios.